

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Leem Hyosang. Plaza de Padilla, 1. Toledo.
Wuhua Wen. Plaza de Padilla, 17-1 dcha. Toledo.
José Luis Díaz-Mariblanca Sánchez. Plaza de San Andrés, 3. Toledo.
Marin Zamfir. Callejón de San Ginés, 7. Toledo.
Rubén Angullo Cerra. Calle Violeta, 2. Toledo.
Ana María Vidal Ruiz Gómez. Trav. de Colombia, 5-2 B. Toledo.
María Teresa Ramos Ruiz. Trav. de Colombia, 5-2 B. Toledo.
Juan Bautista González Ruiz. Travesía de Colombia, 5-2 B. Toledo.
Pamela Ballesteros Hernández. Callejón del Lucio, 3-A01. Toledo.
Miguel Lillo Monreal. Callejón del Lucio, 3-A01. Toledo.
Mina Bissani. Calle Río Cigüela, 3-4 izqda. Toledo.
Rosa Daniela Alvarez Sánchez. Calle Ocaña, 1-4 dcha. Toledo.
Paula Yadira Alvarez Sánchez. Calle Ocaña, 1-4 dcha. Toledo.
Tania Lisseth Rodríguez Suárez y B.Y.C.R. (menor). Calle Ocaña, 1-4 dcha. Toledo.
Evelio Díaz Rivera. Calle Ocaña, 1-4 dcha. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 14 de marzo de 2012.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 2279